

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 17 de SEPTIEMBRE de 2004**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se celebrará el próximo viernes, día 17 de septiembre de 2004 a las DIECIOCHO HORAS.

ASUNTOS

Central-Actas

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 9/04, de 30 de julio.
- 2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 11.400 a la nº 13.599, de 2004.
- 3.-Proposición de la Presidencia sobre cambio de fecha de las sesiones plenarias ordinarias.
- 4.-Proposición de la Presidencia sobre provisión de puesto de Interventor General.
- 5.-Proposición de la Presidencia sobre renuncia al cargo de diputado provincial del Sr. Santiso Miramontes.

Comisión de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas

- 6.-Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2003.
- 7.-Ampliación delegación de competencias en materia tributaria por los ayuntamientos de Laxe y Vimianzo. 7º Grupo.
- 8.-Ampliación delegación de competencias en materia tributaria por los ayuntamientos de Valdoviño y Boqueixón. 8º Grupo.

Comisión de Promoción Económica, Empleo y Turismo

- 9.-Aprobación convalidación de actuaciones de obras y servicios incorporados en el Plan XXI de Fomento del Turismo de la Naturaleza.

Comisión de Cooperación y Asistencia a Municipios

- 10.-Aprobación del POL adicional 1/2004 por aplicación de las bajas de licitación del Plan Base.

- 11.-Aprobación del Programa de proyectos singulares de desarrollo local y urbano 2004.
- 12.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Restauración vivienda anexa al centro cultural A Fábrica” del Ayuntamiento de Oleiros, incluida en el POS 2002. Código 02.2100.0234.0
- 13.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación calles en Cerceda”, del Ayuntamiento de Cerceda, incluida en el POS 2003. Código 03.2100.0117.0
- 14.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Colector de residuales entre Maciñeira y Mourela Baixa” del Ayuntamiento de Neda, incluida en el POS 2003. Código 03.2100.0224.0
- 15.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación carretera aeropuerto-Loureda” del Ayuntamiento de Boqueixón, incluida en el POS 2004. Código 04.2100.0054.0
- 16.-Aprobación de la modificación del proyecto de la obra “Saneamiento A Pena-Carballo-Lamelas” del Ayuntamiento de Cabanas, incluida en el POS 2004. Código 04.2100.0063.0
- 17.-Corrección de errores del acuerdo de aprobación del proyecto reformado de la obra “Acerado y dotación de servicios en Fiobre” del Ayuntamiento de Bergondo incluida en el POS 2003. Código 03.2100.0042.0

Comisión de Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

- 18.-Ratificación solicitud a la Xunta de Galicia de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras incluidas en la 1ª relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales 2002/2005.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DON MIGUEL PRADO PATIÑO	PP
DON RAMÓN QUINTÁNS VILA	PSOE
DON ERNESTO RIEIRO OREIRO	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

No asisten los Sres. Rodríguez Rodríguez y Santiso Miramontes.

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Interventor en funciones, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las dieciocho horas, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 9/04, DE 30 DE JULIO.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 9/04, de 30 de julio.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 11.400 A LA N° 13.599, DE 2004.

Toma de conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, de la n° 11.400 a la n° 13.599, de 2004.

3.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día, y se aprueba también por unanimidad..

“Visto que el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBL), conforme a la redacción introducida por la Ley 11/1999, del 21 de abril, ordena que el Pleno de las Diputaciones Provinciales celebre sesión ordinaria como mínimo cada mes y que, por otro lado, el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de A Coruña (RODC), concordante con el artículo 58 del Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre (ROF), atribuye al Pleno la decisión sobre el régimen de sesiones de la Corporación Provincial.

En sesión plenaria del 3 de diciembre de 2003 se acordó la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno los últimos viernes de mes a las diecisiete horas y en sesión de 19 de diciembre de 2003 los últimos viernes de mes a las dieciocho horas, pero ahora se estima más conveniente el cambio de esas fechas de acuerdo con los portavoces de los grupos provinciales.

Por lo tanto, PROPONE AL PLENO, previa ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.- Las sesiones ordinarias del Pleno de la Diputación Provincial se celebrarán con periodicidad mensual, el último jueves de cada mes, a las doce horas. Si el día señalado fuese inhábil, la sesión ordinaria se celebrará el inmediatamente anterior hábil, a las doce horas.”

4.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROVISIÓN DE PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL.

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día, y se aprueba también por unanimidad.

“Observada contradicción entre las Bases séptima y octava de la Resolución de la Dirección Xeral de Administración Local de la Xunta de Galicia de 14 de abril de 2004 (D.O.G. núm. 78 de 23 de abril de 2004) y las Bases séptima y octava de la Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 144, de 15 de junio de 2004), por cuanto la convocatoria autonómica atribuye al Pleno la resolución del concurso ordinario que convoca y la convocatoria estatal atribuye esa misma competencia al Presidente;

Con el fin de evitar inútiles dudas interpretativas y una vez dictada Resolución de esta Presidencia resolviendo el concurso PROPONGO AL PLENO, previa ratificación de inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“Ratificar la Resolución de la Presidencia sobre concurso ordinario para provisión de la plaza de Interventor de fecha 14 de septiembre de 2004, cuyo tenor literal es el siguiente:

Don SALVADOR FERNÁNDEZ MOREDA, Presidente de la Diputación Provincial de A Coruña,

En relación con la provisión del puesto de Interventor de esta Diputación, y para dar cumplimiento a la Base octava del concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobada por Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 144, de 15 de junio de 2004) y Base octava de la Resolución de la Dirección Xeral de Administración Local de la Xunta de Galicia de 14 de abril de 2004 (D.O.G. núm. 78 de 23 de abril de 2004):

RESULTANDO:

Primero.- Que se encuentra vacante el puesto de INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segundo.- Que la Corporación aprobó las bases específicas para la Convocatoria por concurso ordinario de la mencionada plaza, y la composición del Tribunal de Valoración de los méritos con fecha 30 de enero de 2004.

Tercero.- Que por Resolución de la Presidencia de la Diputación de 6 de febrero de 2004 se convocó concurso ordinario para la provisión de la plaza de Interventor, la cual fue publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 78 de 23 de abril de 2004, y en el B.O.E. núm. 144 de 15 de junio de 2004.

Cuarto.- Que el Tribunal designado valoró los méritos de los candidatos en sesión de 13 de septiembre de 2004, aprobando la relación de candidatos y elevando al Presidente y al Pleno propuesta de resolución del concurso, comprensiva de todos los concursantes sin excluir a ninguno. La puntuación final y ordenada de mayor a menor de los concursantes resultó ser la siguiente:

1º.- Pardellas Rivera, José Manuel:	25,32 puntos
2º.-Calvo del Castillo, Vicente José:	22,41 puntos

Visto lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; vistos asimismo: Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio; Orden de 10 de agosto de 1994 por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; Resolución de la Dirección Xeral

de Administración Local de la Xunta de Galicia de 14 de abril de 2004 (D.O.G. núm. 78 de 23 de abril de 2004) y Resolución de 25 de mayo de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 144, de 15 de junio de 2004), por las que se da publicidad a las convocatorias y bases de concurso ordinario para provisión de puestos de trabajo reservados:

CONSIDERANDO:

Primero.- Que se han cumplido sustancialmente las normas reglamentarias aplicables al caso y las bases de la convocatoria.

Segundo.- Que ha quedado acreditada en esencia, conforme a lo dicho más arriba, la observancia del procedimiento debido.

Por lo expuesto, RESUELVO:

1º RESOLVER el concurso ordinario para la provisión del puesto de INTERVENTOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LA CORUÑA reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en consecuencia proponer el nombramiento para el puesto a D. JOSE MANUEL PARDELLAS RIVERA, concursante de mayor puntuación y aprobar, en todo caso, el siguiente orden de preferencia de los concursantes para la adjudicación del puesto, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración:

1º.-PARDELLAS RIVERA, JOSÉ MANUEL

2º.-Calvo del Castillo, Vicente José

2º.-REMITIR esta Resolución a la Dirección General de Cooperación Local a efectos de la coordinación del concurso, adjudicación final de puestos, formalización de nombramientos y publicación de los mismos.”

5.-PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE DIPUTADO PROVINCIAL DEL SR. SANTISO MIRAMONTES.

Por unanimidad, se ratifica la inclusión de este punto en el Orden del Día, y se aprueba también por unanimidad.

“Presentada por escrito la renuncia a su cargo de diputado por el diputado provincial don José Antonio Santiso Miramontes, procede hacerla efectiva ante el Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4 del Reglamento Orgánico de esta

Diputación y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales;

Por lo tanto, PROPONGO AL PLENO, previa ratificación de la inclusión en el orden del día conforme a los artículos 71.2 y 65.3 del Reglamento Orgánico, la adopción del siguiente acuerdo:

“1.-Tomar conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el diputado provincial don José Antonio Santiso Miramontes.

2.-Como consecuencia del punto anterior, declarar la vacante de diputado provincial.

3.-Poner en conocimiento de la Administración electoral la vacante existente, a los efectos de la sustitución prevista en el artículo 208 de la Ley 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.”

Sr. Presidente

A mí me gustaría hacer una intervención en nombre de todos, para felicitar al Sr. Santiso Miramontes por su nombramiento como Conselleiro de Agricultura de la Xunta de Galicia y desearle éxitos en su gestión, yo pienso que cuando un gobernante acierta es bueno para todos, y cuando fracasa es malo para todos. Por lo tanto, el deseo, que conste en acta, la expresión de deseo del Pleno de la Diputación de éxito en su gestión y de la felicitación por su nombramiento.

6.-APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Simplemente para que usted organice el debate como mejor crea conveniente, decir que desde el punto nº 6 hasta el 18, ambos inclusive, el grupo popular de esta cámara va a votar a favor de todos ellos. Y también, cómo no, aprovechar, como bien decía usted, para felicitar al Sr. Santiso Miramontes por su nombramiento de Conselleiro de Agricultura, y felicitar también al Sr. Interventor General, al Sr. Pardellas, por su nombramiento oficial. Nada más y muchas gracias.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Aprobar la Cuenta General de la Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio económico de 2003, una vez cumplidos los trámites dispuestos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin que se presentaran reparos u observaciones a la misma.

2º.-Rendirle al Consejo de Cuentas dicha cuenta una vez aprobada definitivamente.”

7.-AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LAXE Y VIMIANZO. 7º GRUPO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por los Ayuntamientos de Laxe y Vimianzo en relación con la siguiente materia:

* Recaudación voluntaria y ejecutiva de las sanciones municipales por infracciones de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, incluyendo la colaboración previa con el Ayuntamiento para la identificación de los propietarios de los vehículos con los que se cometieran las infracciones.

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las Bases para la Prestación de los Servicios Tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.”

8.-AMPLIACIÓN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA TRIBUTARIA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE VALDOVIÑO Y BOQUEIXÓN. 8º GRUPO.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aceptar la ampliación de competencias delegadas en materia tributaria acordada por los Ayuntamientos de Boqueixón y Valdoviño en relación con las siguientes materias:

- Recaudación voluntaria y ejecutiva de la tasa por recogida de basura. (Ayuntamiento de Boqueixón).
- Gestión, inspección y recaudación voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. (Ayuntamiento de Valdoviño).

El ejercicio de las competencias delegadas objeto de aceptación se llevará a cabo en los términos establecidos en las Bases para la Prestación de los Servicios Tributarios a los Ayuntamientos de la provincia y tendrá efectos desde el día en que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 del 5 de marzo.”

9.-APROBACIÓN CONVALIDACIÓN DE ACTUACIONES DE OBRAS Y SERVICIOS INCORPORADOS EN EL PLAN XXI DE FOMENTO DEL TURISMO DE LA NATURALEZA.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“1º.-Convalidar la situación de los expedientes y abonar a los ayuntamientos que a continuación se relacionan el importe certificado de las obras correspondientes al Plan XXI para el Fomento de Turismo de la Naturaleza, ya que examinada la documentación presentada esta se encuentra correcta, la financiación de las obras relacionadas que ascienden a un total de 433.320,65 euros, será financiada con cargo a la Partida 0305/751.A/762.99.

AYTO.	DENOM. OBRA	IMP. PROYECTO	APORT. AYTO.	ADJUD.	JUSTIF.	PEND. JUSTIFICAR	PENDIENTE APORT. DIPUTACIÓN	Observaciones
Oleiros	01.4300.0089.0 Punt. Inf. Turis	74.562,76		69.644,37		69.644,37	69.644,37	
Culleredo	01.4300.0100.0 Ad. P. At. Ig. To	124.292,83	86.292,42	120.000,00	88.121,84	31.878,16	9.746,20	
A Laracha	01.4300.0114.0 Mej Ac. Ig Coiro 1ª F.	44.953,48		44.953,48		44.953,48	44.953,48	
	01.4300.0115.0 Mej Acc Ig Monte Maior	22.550,62		22.550,62		22.550,62	22.550,62	
Cedeira	02.4300.0034.0 Dot. serv. A.R. Toxo	41.317,92		40.801,45	27.407,59	13.393,86	13.393,86	
Cee	02.4300.0035.0 Realiz. Video P. Turística	7.800,00		7.800,00		7.800,00	7.800,00	
Moeche	02.4300.0079.0 Recup. Carb. S. Ramón	29.875,86		29.875,86	28.238,16	1.637,70	1.637,70	

Muxía	02.4300.0083.0 50 Dis Sujet Colectores	8.413,48		8.413,48		8.413,48	8.413,48	
Oleiros	02.4300.0092.0 Pav. calles Ac. P. Sta. Cristina 02.4300.0093.0 Cons Ruinas Pq Cap. Montrove	61.432,02 42.232,67		43.530,73 42.000,00		43.530,73 42.000,00	43.530,73 42.000,00	
Paderne	02.4300.0102.0 1ª F Acc Sta Mª Souto	48.370,19		48.370,19	12.761,9 3	35.608,26	35.608,26	
Rois	02.4300.0113.0 Const. Pq. Inf. Sisto	41.838,40		41.838,40		41.838,40	41.838,40	
Val do Dubra	02.4300.0123.0 Area R. Erviñou	29.646,01		29.646,01	24.789,5 9	4.856,42	4.856,42	
Aranga	02.4300.0170.0 A. R. Ponte Aranga 02.4300.0171.0 Zonas N. y Ocio	18.091,96 8.108,00	1,21	18.091,96 8.108,00		18.091,96 8.108,00	18.091,96 8.106,79	
Teo	02.4300.0189.0 Acc. En Xirimbao	37.317,41		37.217,00		37.217,00	37.217,00	
Ordes	02.4300.0197.0 Proy. Acc. R. Cabron	52.179,01		52.179,01		52.179,01	23.931,38	1ª Certificación 23.931,38 €
TOTAL							433.320,65	

2º.-Conceder un plazo máximo hasta el 10 de diciembre de 2004 a los ayuntamientos que a continuación se relacionan para justificar o corregir la documentación presentada:

	DENOM. OBRA	IMP. PROYECTO	APORT. AYTO.	ADJUD.	JUSTIF.	PEND. JUSTIFICAR	PENDIENTE APORT. DIPUTACIÓN	Observaciones
Carnota	01.4300.0071.0 Proy. Se/cast Mallou	22.882,08					22.882,08	Pendiente documentación
Cerceda	02.4300.0041.0 Proy. C.Juego Golf 02.4300.0044.0 Rutas de Sender.	8.279,56 3.367,24		7.658,59 3.327,24		7.658,59 3.327,24	7.658,59 3.327,24	Pendiente corregir documentación
Culleredo	02.4300.0053.0 Acd. Erm. S. Cosme	81.990,54	29.633,86	76.989,12	42.403,93	34.585,19	22.085,05	Pendiente documentación proyecto modificado
Fisterra	02.4300.0064.0 Adq. Sum Praia Lang. S. Roque	6.813,84	1.447,89				5.365,95	Pendiente documentación
Malpica de Bergantiños	02.4300.0069.0 Señ. rutas y playa	24.415,46		24.415,46		24.415,46	24.415,46	Pendiente remitir certificación
Neda	02.4300.0089.0 Melj R. Belelle Sta. Mariña	41.623,39		41.623,39		41.623,39	41.623,39	Pendiente documentación

Noia	02.4300.0178.0 Mat.Urb.C. Hist.	24.362,08	7,67	24.362,08		24.362,08	24.354,41	Pendiente corregir documentación
	02.4300.0179.0 E. DolmCova M	17.951,00		17.951,00		17.951,00	17.951,00	
	02.4300.0180.0 P.V. Mur. Noia	23.307,00		23.307,00		23.307,00	23.307,00	
	02.4300.0503.0 F. Exp-Portugal	1.293,92		1.293,92		1.293,92	1.293,92	
Tordoia	02.4300.0182.0 Señ. Turis Municipio 2ª fase	20.650,00					20.650,00	Documentación en trámite
Valdoviño	02.4300.0185.0 Urb. Ac Viv. 2ª fase	81.444,30		70.921,30	36.351,05	34.570,25	34.570,25	Pendiente de documentación
Carnota	02.4300.0192.0 Recup. Est. Gra Rup. Carnota	9.009,33					9.009,33	Pendiente documentación
Ordes	02.4300.0197.0 Proy. acc. R. Cabron	52.179,01		52.179,01		52.179,01	28.247,63	Pendiente remisión documentación
	02.4300.0198.0 Reh. Muíño da S.	9.622,26		9.622,26		9.622,26	9.622,26	
TOTAL							296.363,56	

3º.-Mayorar la financiación correspondiente a la obra 02.4300.0185.0 Urb. Ac. Viv. 2ª Fase, del Ayuntamiento de Valdoviño, por importe de 10.523.- euros, con cargo a la partida 0305/751.A/762.99, importe que supone la reabsorción de la baja de adjudicación, al fin de aprobar el proyecto modificado.

4º.-Anular el importe concedido a los ayuntamientos que se relacionan por no haber presentado documentación alguna sobre las obras pendientes de aprobar:

	DENOM. OBRA	IMP. PROYECTO	APORT. AYTO.	ADJUD.	JUSTIF.	PEND. JUSTIFICAR	PENDIENTE APORT. DIPUTACIÓN	Observaciones
A Pobra do Caramiñal	01.4300.0141.0 Per Loca M. Video	6.010,11					6.010,11	
Ribeira	01.4300.0150.0 Video F. Dixital	6.009,96					6.009,96	
Rianxo	01.4300.0504.0 Video P. Tur. Barbanza	6.010,12					6.010,12	
Boqueixón	02.4300.0015.0 Mej. acc. A. ocio en Forte	28.578,45		28.578,45	27.731,30	847,15	847,15	
Coristanco	02.4300.052.0 Acd. P. y pz varias parroq.	64.297,90		55.296,00	40.457,40	14.838,60	14.838,60	
Carral	02.4300.0173.0 Reh. Hidr. Rio Abelleira	25.319,30					25.319,30	
TOTAL							59.035,24	

5º.-Disponer a exposición pública de los proyectos y documentación integrante en el presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el BOP, a efectos de que durante el plazo de 10 días se puedan presentar alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse ninguna.

6º.-Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Galega de Cooperación Local a los efectos establecidos en los artº. 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Admón. Local de Galicia.

7º.-Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y ejecución del acuerdo.”

10.-APROBACIÓN DEL POL ADICIONAL 1/2004 POR APLICACIÓN DE LAS BAJAS DE LICITACIÓN DEL PLAN BASE.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vistas las bajas de licitación producidas en las 24 obras anuales nuevas incluidas en la anualidad 2004 del POL-2000-2006, que fue aprobado por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2004, cuyas medidas y distribución interna de su financiación fueron modificadas por acuerdo plenario de 28 de mayo de 2004

Visto el importe disponible no utilizado en la elaboración del POL 2004 base, por importe de 32.049,97 € en relación con la cantidad asignada anualmente a esta provincia para la elaboración del POL 2000-2006.

Visto el Plan complementario aprobado conjuntamente con el Plan base 2004 en el mismo acuerdo plenario de 27 de febrero de 2004

1.- Aprobar el adicional nº 1 a la anualidad 2004 del PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006, cofinanciado con fondos del Estado, FEDER, Diputación y ayuntamientos, por aplicación de los remanentes producidos en las bajas de licitación de las 24 obras nuevas incluidas en el POL base 2004, así como por aplicación del disponible no utilizado en la elaboración del POL 2004 base en relación con el importe asignado a esta provincia para cada anualidad.

Las cifras globales de financiación, desglosadas por anualidades y agentes financiadores son las siguientes:

	ANUALIDAD 2004	ANUALIDAD 2005	TOTAL
ESTADO (MAP + FEDER MAP)	174.477,37	133.022,55	307.499,92
FEDER	891.983,45	680.052,16	1.572.035,61
DIPUTACIÓN	296.531,71	226.078,44	522.610,15
DIPUTACIÓN-AYUNTAMIENTO	71.736,45	54.692,28	126.428,73
TOTAL	1.434.728,98	1.093.845,43	2.528.574,41

La Diputación financiará las cantidades que le correspondan a los ayuntamientos.

El importe total de 1.434.728,98 € a que asciende la anualidad 2004 del POL adicional 1/2004, se financiarán con cargo a la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial 2004.

2.- Aprobar los proyectos de las inversiones plurianuales 2004-2005 que se incluyen en el POL adicional 1/2004, y que a continuación se relacionan con desglose de su financiación por anualidades y agrupados por medidas.

		MEDIDA 5.3							
Núm.				PRESUP.	FEDER		APORTACIONES NACIONALES		
Obra	Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	CONTRATA	FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.
145	DUMBRIA	C. SOCIAL-CULT. OLVEIRA PL.	04.2301.0145.0	319.158,32	27.169,95	196.240,88	11.642,90	68.146,67	15.957,92
			05.2300.0145.0	243.334,31	20.715,05	149.618,97	8.876,84	51.956,73	12.166,72
TOTAL				562.492,63	47.885,00	345.859,85	20.519,74	120.103,40	28.124,64
146	IRIXOA	SAN. EN CHAO DE VIÑA PL.	04.2301.0146.0	177.655,25	15.123,79	109.234,88	6.480,86	37.932,96	8.882,76
			05.2300.0146.0	135.448,82	11.530,76	83.283,42	4.941,17	28.921,03	6.772,44
TOTAL				313.104,07	26.654,55	192.518,30	11.422,03	66.853,99	15.655,20
147	MELIDE	SANEAMIENTO EN MELIDE PL.	04.2301.0147.0	442.269,87	37.650,43	271.938,47	16.134,00	94.433,48	22.113,49
			05.2300.0147.0	337.197,64	28.705,64	207.332,71	12.300,97	71.998,44	16.859,88
TOTAL				779.467,51	66.356,07	479.271,18	28.434,97	166.431,92	38.973,37
148	S. SADURNIÑO	AMPL. SAN. SADURNIÑO PL.	04.2301.0148.0	190.967,99	16.257,10	117.420,49	6.966,51	40.775,49	9.548,40
			05.2300.0148.0	145.598,79	12.394,82	89.524,33	5.311,44	31.088,26	7.279,94
TOTAL				336.566,78	28.651,92	206.944,82	12.277,95	71.863,75	16.828,34
149	VIMIANZO	URBZ. ENTORNO Y APARC. CENTRO SALUD PL.	04.2301.0149.0	81.279,51	6.919,32	49.976,33	2.965,08	17.354,80	4.063,98

				05.2300.0149.0	61.969,53	5.275,47	38.103,20	2.260,65	13.231,73	3.098,48
				TOTAL	143.249,04	12.194,79	88.079,53	5.225,73	30.586,53	7.162,46
				2.004	1.211.330,94	103.120,59	744.811,05	44.189,35	258.643,40	60.566,55
				2.005	923.549,09	78.621,74	567.862,63	33.691,07	197.196,19	46.177,46
				TOTAL MED.5.3	2.134.880,03	181.742,33	1.312.673,68	77.880,42	455.839,59	106.744,01
MEDIDA 3.3										
Núm. Obra	Ayuntamiento	DENOMINACIÓN	Código	PRESUP. CONTRATA	FEDER		APORTACIONES NACIONALES			
					FEDER-MAP	FEDER-LOCAL	MAP	DIPUT.	AYTO.	
150	NARON	SANEAM. EN CASTRO 2-F PL.	04.2301.0150.0	44.879,96	4.093,50	29.566,47	1.364,35	7.611,64	2.244,00	
			05.2300.0150.0	34.217,61	3.120,99	22.542,22	1.040,22	5.803,30	1.710,88	
				TOTAL	79.097,57	7.214,49	52.108,69	2.404,57	13.414,94	3.954,88
151	NARON	EDAR EN PEDROSO 1-2 F. PL.	04.2301.0151.0	178.518,08	16.282,63	117.605,93	5.426,95	30.276,67	8.925,90	
			05.2300.0151.0	136.078,73	12.411,74	89.647,31	4.136,79	23.078,95	6.803,94	
				TOTAL	314.596,81	28.694,37	207.253,24	9.563,74	53.355,62	15.729,84
				2.004	223.398,04	20.376,13	147.172,40	6.791,30	37.888,31	11.169,90
				2.005	170.296,34	15.532,73	112.189,53	5.177,01	28.882,25	8.514,82
				TOTAL MED.3.3	393.694,38	35.908,86	259.361,93	11.968,31	66.770,56	19.684,72
				2.004	1.434.728,98	123.496,72	891.983,45	50.980,65	296.531,71	71.736,45
				2.005	1.093.845,43	94.154,47	680.052,16	38.868,08	226.078,44	54.692,28
				TOTAL	2.528.574,41	217.651,19	1.572.035,61	89.848,73	522.610,15	126.428,73

3.- En uso de las facultades conferidas al Pleno de la Corporación en el artículo 155.5 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificar expresamente los porcentajes anuales fijados en el citado artículo, de forma que la financiación de cada anualidad sea la indicada en el apartado anterior.

4.- La Diputación se compromete a incluir en el presupuesto de 2005 las cantidades necesarias para financiar las correspondientes anualidades de las obras plurianuales, así como a suplir con fondos propios si fuere necesario, las aportaciones del resto de las administraciones cofinanciadoras.

5.- Las bajas que se produzcan en la adjudicación de las obras plurianuales citadas anticiparán la financiación de las mismas, aplicándose por su importe total en la minoración de la última anualidad prevista.

6.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que durante un plazo de diez días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

7.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

8.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

9.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia y de la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración Local de Galicia, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

10.- Una vez transcurrido el plazo de 10 días de información y exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Programa Operativo Local adicional 1/2004."

11.-APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS SINGULARES DE DESARROLLO LOCAL Y URBANO 2004.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Vista la comunicación recibida del MAP relativa a la Resolución del Programa de proyectos singulares de desarrollo local y urbano anualidad 2004, en el que ha resultado seleccionado el proyecto denominado "Consorcio digital As Mariñas CODIMA".

1.- Aprobar el Programa de proyectos singulares de desarrollo local y urbano anualidad 2004, en el que se incluye el proyecto aprobado por el Consorcio As Mariñas denominado "Consorcio digital As Mariñas CODIMA" código 04.2700.0001.0, con un presupuesto de 1.051.299,65 euros, cofinanciado entre el MAP y la Diputación, de acuerdo con el siguiente detalle:

MAP	525.649,82
DIPUTACIÓN	525.649,83
TOTAL	1.051.299,65

2.- La contratación y ejecución de la obra se realizará por el Consorcio As Mariñas, de acuerdo con lo solicitado por esta Entidad promotora de la actuación incluida en este Programa, quien la realizará de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 835/2003 y Orden ministerial de 23 de enero de 2004, así como en los mismos términos en los que se realiza la contratación y ejecución del Plan de obras y servicios, lo que se concretará a través de la circular de contratación que se enviará al Consorcio desde la Presidencia de esta Diputación.

3.- Para la financiación de esta obra existen las necesarias previsiones en el presupuesto de esta Diputación para la anualidad 2004.

4.- Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

5.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

6.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

7.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley 5/97 de Administración local de Galicia, debiendo tenerse en cuenta que transcurrido el plazo de 10 días desde su recepción se podrán proseguir las actuaciones.

8.- Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobado el Programa de proyectos singulares de desarrollo local y urbano, anualidad 2004.”

12.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “RESTAURACIÓN VIVIENDA ANEXA AL CENTRO CULTURAL A FÁBRICA” DEL AYUNTAMIENTO DE OLEIROS, INCLUIDA EN EL POS 2002. CÓDIGO 02.2100.0234.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Visto el proyecto reformado con incremento y demás documentación presentada por el Ayuntamiento de Oleiros relativa a la obra "Rest. vivienda anexa al centro cultural A Fábrica" del Ayuntamiento de Oleiros, incluida en el POS 2002 con el código: 02.2100.0234.0.

1º.- Aprobar el proyecto reformado de la obra "Rest. vivienda anexa al centro cultural A Fábrica" del Ayuntamiento de Oleiros, incluida en el POS 2002 con el código: 02.2100.0234.0. El proyecto reformado implica un incremento en el presupuesto tal y como se indica, que es financiado íntegramente por el Ayuntamiento, permaneciendo invariables las aportaciones de la Diputación y del Estado.

02.2100.0234.0 Restauración vivienda anexa al centro cultural A Fábrica			
	<u>Proyecto inicial</u>	<u>Proyecto Reformado</u>	<u>Diferencia</u>
Diputación f.p.	192.086,59	192.086,59	0
Estado	40.937	40.937	0
Ayuntamiento	15.684,97	65.368,64	49.683,67
TOTAL	248.708,56	298.392,23	49.683,67

2º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas

3º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

4º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

5º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud."

13.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN CALLES EN CERCEDA", DEL AYUNTAMIENTO DE CERCEDA, INCLUIDA EN EL POS 2003. CÓDIGO 03.2100.0117.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Pav. calles en Cerceda"** del Ayuntamiento de Cerceda incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local 2003 (Código: 03.2100.117.0) con un presupuesto de contrata de **46.900,00 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero modifica parcialmente el objeto de la misma por el cambio de una calle por otra.”

<u>Código</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Presupuest o Total</u>
03.2100.0117.0	Cerceda	Pavimentación calles en Cerceda	18.985,12	18.370,73	7.199,15	2.345,00	46.900,00

14.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “COLECTOR DE RESIDUALES ENTRE MACIÑEIRA Y MOURELA BAIXA” DEL AYUNTAMIENTO DE NEDA, INCLUIDA EN EL POS 2003. CÓDIGO 03.2100.0224.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Colector de residuales entre Maciñeira y Mourela baixa"** del Ayuntamiento de Neda incluida en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (POS) 2003 (Código: 03.2100.0224.0) con un presupuesto de contrata de **142.563,21 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero modifica el trazado de misma.”

<u>Código</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Presupuest o Total</u>
03.2100.0224.0	Neda	Colector de residuales entre Maciñeira y Mourela baixa	45.299,04	55.842,01	21.883,45	19.538,71	142.563,21

15.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN CARRETERA AEROPUERTO-LOUREDA” DEL AYUNTAMIENTO DE BOQUEIXÓN, INCLUIDA EN EL POS 2004. CÓDIGO 04.2100.0054.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra **"Pavimentación carretera aeropuerto-Loureda"** del Ayuntamiento de Boqueixón incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de Red Viaria Local 2004 (Código: 04.2100.0054.0) con un presupuesto de contrata de 32.669,94 € que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero representa cambios internos al sustituir un camino y su presupuesto parcial por otros”

<u>Código</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Deputació n</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Presupuest o Total</u>
04.2100.0054.0	Boqueixón	Pavimentación carretera aeropuerto-Loureda	26.273,16	4.763,28	1.633,50	32.669,94

16.-APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA “SANEAMIENTO A PENA-CARBALLO-LAMELAS” DEL AYUNTAMIENTO DE CABANAS, INCLUIDA EN EL POS 2004. CÓDIGO 04.2100.0063.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

"Aprobar el proyecto modificado de la obra **"Saneamiento en A Pena- Carballo-Lamelas"** del Ayuntamiento de Cabanas incluida en el Plan provincial de Cooperación a las obras e servicios de competencia municipal y de la red viaria local 2004 (Código: 04.2100.0063.0) con un presupuesto de contrata de **131.534,51 €** que no representa una variación en su presupuesto total, ni varía la finalidad de la obra pero modifica la ubicación de la misma."

<u>Código</u>	<u>Ayunta.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Diputación F. Propios</u>	<u>Diputación Préstamo</u>	<u>Estado</u>	<u>Ayuntamient o</u>	<u>Presupuest o Total</u>
04.2100.0063.0	Cabanas	San. en A Pena-Carballo - Lamelas	55.475,87	46.953,72	19.177,73	9.927,19	131.534,51

17.-CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “ACERADO Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN FIOBRE” DEL AYUNTAMIENTO DE BERGONDO INCLUIDA EN EL POS 2003. CÓDIGO 03.2100.0042.0

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“Corregir el error material producido en los datos de financiación del proyecto reformado con incremento de la obra “Acerado y dotación de servicios en FioBRE” del Ayuntamiento de Bergondo incluida en el POS 2003 con el código: 03.2100.0042.0 que fue aprobado por acuerdo plenario de 26 de marzo de 2004 en el sentido de que DONDE DICE:

03.2100.0042.0 Acerado y dotación de servicios en Fiobre- Ayuntamiento de Bergondo			
	<u>Proyecto inicial</u>	<u>Proyecto Reformado</u>	<u>Diferencia</u>
Diputación f. propios	533,96	533,96	0
Diputación préstamo	9.432,08	9.432,08	0
Estado	3.692,73	3.692,73	0
Ayuntamiento	10.407,11	14.884,05	4.476,94
TOTAL	24.065,88	28.542,82	4.476,94

DEBE DECIR:

03.2100.0042.0 Acerado y dotación de servicios en Fiobre- Ayuntamiento de Bergondo			
	<u>Proyecto inicial</u>	<u>Proyecto Reformado</u>	<u>Diferencia</u>
Diputación f. propios	533,96	533,96	0
Diputación préstamo	9.423,08	9.423,08	0
Estado	3.692,73	3.692,73	0
Ayuntamiento	10.407,11	14.884,05	4.476,94
TOTAL	24.056,88	28.533,82	4.476,94

18.-RATIFICACIÓN SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN LA 1ª RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES 2002/2005.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente dictamen de la Comisión:

“A.- Dar por cumplida la fase de información pública en los expedientes de expropiación que se siguen para ejecutar las siguientes obras incluidas en el Programa de la 1ª relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales 2002/2005:

- 1.-Ampliación y mejora del trazado de la C.P. 8001 de las Cruces a Penabranca del Pk. 0,000 al Pk. 0,240.
- 2.-Mejora del trazado de la C.P. 2904 Coristanco a Santa Comba, Pk. 8,825 a Pk. 17,600.
- 3.-Ampliación y mejora de trazado de la C.P. 0810 de Guiliade a Guísamo del Pk. 4.260 al Pk. 4.860

4.-Ensanche y modificación de la C.P. 5401 Narón a O Val por O Castro (travesía de Xubia a la carretera de Valdoviño) del Pk. 0,000 al Pk. 2.480.

5.-Ampliación de la plataforma y mejora del trazado de la C.P. 2.404 A Laracha a A Silva por Golmar pk. 0,000 a pk. 5,900.

6.-Ampliación y mejora del trazado de la C.P. 1703 del Espíritu Santo a Fraís del Pk. 1.440 al Pk. 2,440.

B.-Desestimar las alegaciones presentadas dado que no desvirtúan la necesidad de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y por presentar cuestiones que deberán dilucidarse en las fases posteriores del expediente de expropiación; a excepción del punto 1 que no se presentaron alegaciones.

C.-Ratificar la solicitud de la declaración de “urgente expropiación” a la Xunta de Galicia de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras indicadas, teniendo en cuenta, que en el presente caso existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeño radio con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc. con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.”

ACTUACIÓN DE CONTROL MOCIONES

Sr. Presidente

Hay dos mociones presentadas, que hacen referencia al mismo tema, ¿les parece bien que agrupemos el debate de las dos y las sometamos a votación separadamente? Bien, no hay ningún problema.¿Declaramos la urgencia de las dos mociones?.

Por unanimidad se aprueba la urgencia de las mociones.

Sr. Presidente

Como tenemos que proceder por orden de presentación, y la primera fue la del grupo popular, tiene la palabra el Sr. Cendán para presentar la moción del grupo popular.

Sr. Cendán Fernández

Nosotros presentamos esta moción después de los acontecimientos que vienen pasando a Ferrol y su comarca, y decir que por parte del Partido Socialista y del Bloque se

presentó una proposición de resolución sobre el tema de ratificación del 28 de mayo. Decir que nosotros coincidimos al cien por cien en la declaración, lo que nosotros a mayores, -por eso insistimos en la presentación-, queremos es que después de una experiencia como la del año 82, 83, con la reconversión en Ferrol, por parte de los Alcaldes, no solamente de la comarca de Ferrol, sino los Alcaldes que están afectados, pues entendemos que no podemos dejar a los sindicatos solos en la lucha, porque los sindicatos al final, cuando las negociaciones empiecen a ser duras, lo que se va a defender van a ser los puestos de trabajo y las jubilaciones anticipadas. Creemos y entendemos que por parte de los Alcaldes que tenemos responsabilidad, que representamos a todos los sectores de la sociedad, y por eso nosotros en la propuesta de resolución de los grupos socialista y nacionalista entendíamos que los Alcaldes, en este caso la adhesión al manifiesto de los Alcaldes que están integrados por el Ayuntamiento de Cádiz, Cartagena, Manises, Sestao, Puerto Real, San Fernando, Fene, Madrid y Ferrol, que debíamos apoyarlos, y que esta es una cámara de representación, la mayoría somos Alcaldes, partimos de la administración local, y creemos que tenemos que defender esto y estar apoyando estas situaciones porque, bueno, después de la experiencia que tuvimos en la comarca de Ferrol de perder 11.000 puestos de trabajo, dejar a los sindicatos solos, yo creo que aquí todos los sectores de la sociedad tenemos que estar apoyando porque los que tenemos experiencia en este tema sabemos que tenemos que defender esto porque no es solamente mandar a la gente para casa con 52 años, porque la mayoría de los trabajadores de Astano, del antiguo Astano, van a salir bien porque van a salir con el cien por cien prácticamente, pero tenemos un sector, que es el sector de las compañías auxiliares, que son 3.000 en Ferrol, que están ahora mismo en el paro.

Creo que, con responsabilidad por parte de los Alcaldes, que tenemos que apoyar todo esto, allí en la comarca de Ferrol no solamente estamos los Alcaldes, sino todo el mundo, está la Asociación de Empresarios, y creo que nosotros desde el grupo provincial, entendemos que los manifiestos de los Alcaldes deben de apoyarse, que es un sector más, y creemos que tenemos que apoyar esto desde aquí. Por eso la diferencia, que nosotros coincidimos, y vamos a votar favorablemente a la resolución que presentan ustedes, el equipo de gobierno, pero que nosotros queremos a mayores que quede representado aquí el manifiesto de los Alcaldes, no solamente de toda España, sino de la comarca de Ferrol, que estamos luchando por eso. Creo que está todo dicho, entendemos todo; también estamos de acuerdo con el manifiesto que aprobamos el 28 de mayo, y que creo que por parte del grupo provincial del PP no tenemos nada que decir.

Sr. Presidente

Como admitimos la tramitación simultánea de las dos mociones, quieren intervenir en este punto el Sr. Bello, representando al Partido Nacionalista Galego y el Sr. Lagares representando al Partido Socialista. Aprovechen este turno para decir lo que quieran de la moción que fue presentada y presentar la suya, y luego abrimos un turno de réplica por si

alguien quiere hacer uso de él, y luego someteríamos a votación las dos mociones separadamente. Tiene la palabra el Sr. Bello.

Sr. Bello Costa

Es cierto que el pasado día 28 de mayo este Pleno de la Diputación acordó por unanimidad de sus grupos políticos una declaración institucional en defensa del sector público naval gallego, y en defensa también de una comarca tan castigada como es la comarca de Ferrolterra.

El sector naval es para esta comarca un pilar fundamental de su economía, la industria de la construcción naval civil y militar y de reparaciones de los astilleros que anteriormente llevaban el nombre de Astano y de Bazán, hoy integrados en el grupo Izar, el grupo Izar, el noveno grupo mundial, está pasando por una nueva situación crítica que afecta no sólo al plantel de los astilleros, unos 3.700 trabajadores y trabajadoras, sino también a unos 2.800 trabajadores y trabajadoras de las compañías auxiliares.

Todos sabemos que desde el año 80 estamos viviendo en la comarca de Ferrolterra, Eume y Ortegal, un proceso de desmembramiento de su tejido empresarial, baste para ilustrar esta aseveración algunos pequeños datos que por su significado y trascendencia ya se entenderán como fundamentales en este posicionamiento político del Bloque Nacionalista Galego. La reconversión naval de los años 80 provocó la pérdida de 16.701 puestos de trabajo directos en 16 centros; en dos de ellos, en concreto los gallegos de Ferrol y Fene, desaparecieron 5.313 empleos, es decir, una tercera parte del total. Hubo indudablemente poco éxito en la reindustrialización, podemos decir incluso que un fracaso de aquellas medidas impulsadas a través de la zona de urgente reindustrialización y de la zona industrial en declive. También podemos hacer referencia a la pérdida en esta última década de población de estas comarcas, que decreció en 10.723 habitantes en valores absolutos. Podemos hablar también de que se descendieron 2,72 puntos, es decir, de un 25,28% de población ocupada en 1993, que llega ahora únicamente a un 22,56%, y además la comarca de Ferrol registra la tasa de paro más alta de la provincia.

Por eso esta Corporación Provincial, sus grupos políticos, me consta que están preocupados por un presente y por el futuro, por el futuro industrial de esta comarca, que es puntera, que es un compendio de la construcción naval mundial, que es el referente universal de nuestro país a la hora de la construcción naval, por tanto cualquier medida, -y así lo señalábamos en la declaración institucional del 28 de mayo-, que vaya en contra de la situación actual es una medida lesiva y perjudicial. Por eso decíamos que había que mantener todos los centros de Izar, que hay que consolidar, si es posible tratar de incrementar, la capacidad de producción asignada al estado español y cifrado en 191.500 toneladas, que hay que intensificar la actividad comercial para conseguir contratos que doten los astilleros de

carga de trabajo, permitir -y eso es una decisión de carácter político- que Izar-Fene construya barcos eliminando las prohibiciones actuales, modificar la estructura organizativa de Izar de forma que se conformen complejos integrales de la construcción naval a escala territorial concretamente entre las dos factorías de la Ría de Ferrol, y que se fomente por parte del grupo Izar una coordinación estable y permanente con la industria auxiliar del sector.

Sr. Presidente, Sres. compañeros y compañeras de Corporación, esta declaración institucional suscrita el pasado 28 de mayo sigue viva en todos sus términos, por eso es preciso presentarla aquí para ratificarla en este momento, y dado el carácter estratégico que el sector naval tiene en el tejido económico de la comarca de Ferrolterra, esta Diputación entiende que es imprescindible el afortalamiento de tal sector productivo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y del nivel de actividad en los actuales centros productivos en el marco del actual proceso de negociación entre las centrales sindicales y la SEPI.

Y por supuesto, para dar un salto más de acercamiento a todos los trabajadores y trabajadoras, y en relación con lo que dijo el Sr. Cendán como portavoz del grupo popular, aquí en ningún momento se van a dejar solas a las centrales sindicales. Yo, desde luego, recuerdo que en el mes de marzo estuve en Madrid, como Vicepresidente de la Diputación, movilizado con todos los trabajadores del grupo Izar, delante de la Sociedad Estatal de Participación Industrial, de la SEPI, que por cierto presidía otro responsable político, también de la Administración, don Manuel Ruiz Jarabo, y allí estábamos demandando precisamente un plan de viabilidad para nuestros astilleros. Y por cierto, otra cosa también fundamental, que era la retirada de las sanciones económicas a los miembros de los comités de empresa de Izar, que estaban sancionados por decisión de la SEPI. Por lo tanto, en ningún momento se abandonó, ni a título particular o personal de los corporativos del gobierno provincial, y tampoco como institución, ya que estuvimos presentes en todas las movilizaciones.

Y por eso es muy importante que esta Corporación Provincial exprese su apoyo a la movilización social que va a tener lugar el Domingo, día 26 de septiembre, en Ferrol, por la defensa del sector naval público y por el futuro de la comarca.

El manifiesto firmado por los Alcaldes y Alcaldesas que se juntaron en Ferrol el pasado día 15 es un documento suscrito por responsables municipales de ayuntamientos afectados, que tiene valor porque está suscrito por personas significadas y cualificadas dentro de las corporaciones, pero no entendemos -y hay que verlo detalladamente- que ese manifiesto sea verdaderamente una solución favorable para el sector naval público gallego, porque yo creo, Sr. Cendán, y lea usted bien ese documento, y verá que se está señalando, por ejemplo, algunas de las cuestiones que nosotros no podemos avalar desde la Diputación, como que la industria militar, no la de Ferrol sino por ejemplo la de Puerto Real, se haga

cargo de la construcción del buque gemelo del “Patiño”, ese denominado “megabuque”, que estaba prometido que se construyera en los diques de nuestra industria naval ferrolana, y que sin embargo aquí se abre una puerta para que se vaya al sur. Y desde luego, aquí no estamos haciendo problemas de territorialidad; estamos únicamente, como Diputación Provincial, como institución defensora de los intereses gallegos, de defender el sector naval público instalado, ubicado, en la Ría de Ferrol.

Por lo tanto, esta declaración, esta propuesta de resolución de los grupos nacionalista y socialista encaja perfectamente con el momento de demandar, ya digo, que no se ceda políticamente, y que por lo tanto no se tome ninguna medida que acarree desaparición de puestos de trabajo o cierre de ninguno de los centros del grupo Izar, pero tampoco lo que vamos a hacer es caer en contradicciones o incoherencias, porque esta institución provincial, cuando vota, tiene que votar verdaderamente lo que está recogido en los intereses provinciales. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Lagares Pérez

Es evidente que esta institución provincial desde el mes de enero, y desde el mes de mayo, respaldó a través de declaraciones institucionales distintos procesos que sucedieron y están sucediendo en Izar-Fene.

Quiero decir que la problemática del sector naval público gallego es algo que esta institución, repito, ya respaldó. Y es indudable que esta institución considera que no sólo los sindicatos, como movimiento social, como movimiento reivindicativo, deben de llevar la plataforma de defensa de este sector importante para Ferrolterra desde el punto de vista socioeconómico; tienen que ser los empresarios, tienen que ser las instituciones, tienen que ser organizaciones de todo tipo, los que respalden este sector que indudablemente entra en una crisis motivada por distintos aspectos de falta de políticas comerciales e industriales que en los últimos tiempos fueron inadecuadas. Y digo que no debemos de dejarlos solos pero que esta institución provincial tiene su propia autonomía y tiene sus propias declaraciones.

Se acaba de citar aquí la importancia de un manifiesto, pero un manifiesto que leyendo, como decía el Sr. Bello, detalladamente, igual nos encontramos con distintas contradicciones que el grupo socialista, después de analizarlo, no puede valorar de forma favorable.

Entendemos que la crisis de Ferrolterra, iniciada allá por los años 80, por la reconversión industrial, que no solamente afecta a España sino a toda la Unión Europea, debido a la competitividad desleal de los distintos astilleros asiáticos, fundamentalmente de Corea, Japón y parte de China, trae consigo la remodelación y la pérdida de muchos puestos

de trabajo. En este momento el grupo socialista entiende que es necesario reforzar esta declaración institucional, esta declaración institucional donde se hablaba de fórmulas, no mágicas, sino realistas, para continuar con la actividad de Izar-Fene e Izar-Ferrol. Y esto se recoge plena e íntegramente en el documento que, no voy a leer con detalle pero sí quiero destacar alguno de los aspectos importantes, como son la necesidad de que se constituyan no solamente buques mercantes o buques militares, sino plataformas petrolíferas, artefactos *off-shore*, que hubo alguna licitación recientemente, y que se haga reparación y conservación, tanto de embarcaciones civiles como de embarcaciones militares. En esa misma declaración institucional se decía que había que mantener los puestos de trabajo y que había que mantener la actividad productiva en los centros de Izar. Y eso es la propuesta, el núcleo global de esta propuesta, que el grupo socialista respalda en este pleno, y que invitamos, previamente a esta sesión, al grupo popular a que se uniera a esta resolución, propuesta, que vamos a votar en esta cámara.

Por lo tanto, entendemos que hay tres aspectos fundamentales que se recogen en esta propuesta, que son: primero, ratificar la resolución de 28 de mayo, que fue suscrita en esta cámara por los portavoces de los tres grupos, y respaldada por unanimidad en la corporación; en segundo lugar, y que viene a ser lo importante, el mantenimiento de los puestos de trabajo y del nivel de actividad productiva en las distintas facetas, algunas de las cuales resumí; y que se mantengan, que sigan las negociaciones de las centrales sindicales con la SEPI para llegar a acuerdos claros, concretos y resolutivos de cara al desarrollo de la comarca de Ferrolterra, Eume y Ortegal.

Y ya por último, expresar nuestro apoyo a la movilización que va a tener lugar el próximo día 26 de septiembre por la defensa del sector naval público y por el futuro de la comarca antes indicada.

Desde el grupo socialista volvemos a reiterar la invitación al grupo popular de que se sume a esta propuesta, y entendemos que estamos todos en el mismo barco, que debemos de empujar por lo mismo, y debemos de evitar que este barco se vaya a pique. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Cendán Fernández

Yo quería contestar un poco, coincidir también, que ya lo dije yo en mi intervención, que coincidíamos al cien por cien en la resolución y en el manifiesto del 28; lo que no entendemos es que nosotros lo que estamos pidiendo aquí, que es una novedad que viene con la nueva crisis que concierne al sector naval, una nueva experiencia y, como digo yo, y como entendemos todos, es que la Diputación es el “ayuntamiento de los ayuntamientos”, en el manifiesto, a nivel nacional, están dos ayuntamientos de la comarca de Ferrol, y tenemos una coordinadora y tenemos la mancomunidad de municipios, que coincidimos -aunque

somos de distintos partidos- coincidimos en este apoyo, y estamos al frente de todo esto, coincidiendo con sindicatos, que tuvimos representación con sindicatos y tuvimos debate con ellos, y no vamos aquí a pormenorizar, porque siempre hay diferencias entre unos y otros, entre los mismos sindicatos, pero yo creo que la novedad de esta lucha es que se metan la administración local, los ayuntamientos.

Lo que defendemos desde el grupo provincial es la defensa de estos dos ayuntamientos, como es Ferrol y Fene, a nivel nacional, y la defensa de la comarca de Ferrol de sus ayuntamientos de la mancomunidad. Nosotros lo único que pedimos es eso, un cuarto punto, la defensa, la adhesión al manifiesto aprobado el 15 de septiembre en Ferrol en la Comisión municipal de defensa del sector naval, y además el manifiesto que se hizo por parte del ayuntamiento de Ferrol, que es el que apoya, coincide textualmente, aprobado por todos los grupos municipales del ayuntamiento de Ferrol, que coincidimos la mancomunidad de municipios y los sindicatos, y lo único que estamos pidiendo es el apoyo ése a estas dos. Creo que coincidimos, y no vamos a entrar en debate, creo que coincidimos al cien por cien en todo. Pero a mayores, y la novedad que hay en esta nueva lucha es la presencia de los ayuntamientos, que es fundamental hoy en toda la vida política, y creo que es fundamental que los Alcaldes representen al sector industrial, al sector empresarial, a todo el mundo, yo creo que los ayuntamientos tenemos algo que decir y algo que hacer sobre este tema ¿no?. Es la novedad, y lo único que pedimos desde el grupo provincial es que se incorporen estos manifiestos a nivel nacional y a nivel comarcal, como es la mancomunidad de municipios de la Ría de Ferrol.

Vamos a votar, ya lo dije antes, a favor del manifiesto del grupo nacionalista y socialista y vamos a apoyar el que presentamos nosotros también.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Partido Popular

VOTACIÓN

Votan a favor:	13 Diputados (PP)
Votan en contra:	16 Diputados (11- PSOE y 5-BNG)
Se abstienen:	Ninguno.

No es aprobada la moción.

Se procede a la votación de la moción presentada por el grupo de gobierno, que es aprobada por unanimidad.

MOCION

“1º) Ratificar en todos sus términos la Declaración Institucional sobre el Grupo Izar, que fue suscrita por los grupos políticos de esta Corporación Provincial el pasado 28 de mayo.

2º) Dado el carácter estratégico que el sector naval tiene en el tejido económico de la comarca de Ferrolterra, esta Diputación entiende que es imprescindible el fortalecimiento de tal sector productivo, el mantenimiento de los puestos de trabajo y del nivel de actividad de los actuales centros productivos en el marco del actual proceso de negociación entre las centrales sindicales y la SEPI.

3º) Esta Corporación Provincial expresa su apoyo a la movilización social que tendrá lugar en Ferrol el domingo 26 de septiembre, por la defensa del sector naval público y por el futuro de la comarca.”

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo, Secretario, doy fe.